Ciudad de México, a 18 de enero de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/0008/2021

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SCG/DGNAT/DN/016/2021 de fecha 12 de enero de 2021, signado por la C. Carolina Hernández Luna, Directora de Normatividad en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOTA/CSP/2766/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios:
C.c.c.e.p. C. Carolina Hernández Luna, Directora de Normatividad en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

LPML

Ciudad de México, a 12 de enero de 2021

Oficio: SCG/DGNAT/DN/ 016 /2021

Asunto: Se informa atención a Punto de Acuerdo.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE
LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
PRESENTE

Hago referencia a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000383/2020, mediante el cual remite copia simple del oficio número MDPPOTA/CSP/2766/2020, emitido por la Diputada Margarita Saldaña Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, solicitando se brinde atención al Punto de Acuerdo que señala lo siguiente:

> **Primero.-** Se exhorta al alcalde de Coyoacán, Manuel Negrete Arias, para que en el ámbito de sus funciones informe a esta Soberanía los criterios de selección y los parámetros que utilizó para establecer que los beneficiarios de la Acción Social denominada "Despensas Coyoacán", son las personas de mayor vulnerabilidad en la Alcaldía a consecuencia de la pandemia. Por otra parte, se solicita que informe el nivel de cobertura que se alcanzó en las colonias Ajusco II, Pedregal de Santo Domingo IV, Pedregal de Santo Domingo III, Pedregal de Santa Úrsula I, Pedregal de Santa Úrsula II, Pedregal de Santo Domingo II y VII, Pedregal de Santa Úrsula III, Ajusco III, Pedregal de Santo Domingo VI y Pedregal de Santa Úrsula IV, las cuales han sido catalogadas como de atención prioritaria.
>
> **Segundo.- Se exhorta a la Secretaría de la Contraloría para que en el ámbito de sus funciones realice una revisión de la implementación de la Acción Social denominada "Despensas Coyoacán", toda vez que en sus lineamientos de operación, no se establecieron criterios objetivos de selección y se tiene el riesgo que exista una entrega discrecional y coacción a los beneficiarios.**

Sobre el particular, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 258, fracción XXIX, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y por instrucciones del Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México, Juan José Serrano Mendoza, me permito informar lo siguiente:

Mediante similar SCG/DGCOICA/010/2020 de fecha 11 de enero de 2021, el Director General de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías, informó que instruyó a la Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Coyoacán, para que en cumplimiento a sus atribuciones implementara las acciones para dar atención al Punto de Acuerdo y a su vez solicite la información respectiva a la Alcaldía Coyoacán.

En atención a dicha instrucción, la Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Coyoacán, solicitó al Alcalde de Coyoacán un informe sobre los criterios de selección y los parámetros utilizados para establecer que los beneficiarios de las Acción Social denominada "Despensa Coyoacán", son las personas de mayor vulnerabilidad en la Alcaldía a consecuencia de la pandemia, así como el nivel de cobertura alcanzado en las colonias referidas.

En respuesta a lo anterior, el Director de Planeación y Desarrollo y el Director de Desarrollo Comunitario, ambos de la Alcaldía de Coyoacán informaron que los criterios de selección y los parámetros utilizados para establecer los beneficiarios de la Acción Social, así como los niveles de cobertura alcanzados en las Colonias Ajusco, Pedregal de Santo Domingo y Pedregal de Santa Úrsula, fueron publicados a través los Avisos respectivos en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con fechas 22 de octubre de 2020 y 11 de noviembre de 2020.

Con relación al numeral **segundo** del referido Punto de Acuerdo, que es el que concieme a esta Secretaría, se informa que en los archivos del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Coyoacán, se encuentra radicado expediente con fecha el 20 de octubre del año 2020, el cual se aperturó con motivo de una denuncia en la cual se señalan presuntas irregularidades en los Lineamientos de operación de la Acción Social denominada "Apoyo Alimentario en Especie" (Despensas Coyoacán) el cual se encuentra en etapa de investigación a efecto de determinar la existencia o no de faltas administrativas en atribuibles a servidores públicos adscritos a la Alcaldía de Coyoacán.

Finalmente, me permito reiterar el compromiso de esta Secretaría de la Contraloría General de colaborar con el H. Congreso de la Ciudad de México, para la debida atención de las problemáticas detectadas que deriven en Puntos de Acuerdo, dentro del ámbito de nuestra competencia, y que impulsen y fortalezcan las acciones para el estricto cumplimiento de la normatividad, y la erradicación de la corrupción y la impunidad en la Administración Pública de la Ciudad de México y las Alcaldías.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

CAROLINA HERNÁNDEZ LUNA
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD

FUJV

C.C.C.P. **JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA, SECRETARIO DE LA CONTRALDRÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**
BERTAHERI TATIANA AGUAYO GALEANA, ASESOR "A" DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.